

Acta No. 07/2022.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI), ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE PROCESO. REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2022-0002.**

Mediante este acto se aprueban las especificaciones técnicas para el proceso por Comparación de Precios, el procedimiento de selección y la designación de los peritos, que evaluarán las ofertas recibidas, para la **“ADQUISICIÓN DE 95 TUBOS PVC SDR-32 DE 12" X 19' Y REDUCCIÓN PVC DE 20" A 12", LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA LLEVAR AGUA DE BOMBEO, DESDE BOCA DE CACHÓN AL LATERAL ARROYO BLANCO, DEL CANAL JIMANÍ, DIRECCIÓN REGIONAL LAGO ENRIQUILLO”**. REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2022-0002.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI)**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley 340-06, de fecha 18, del mes de agosto, del año (2006), Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, de fecha 6, del mes de diciembre, del año (2006), el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6, de septiembre, del año (2012), y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, establece lo siguiente:

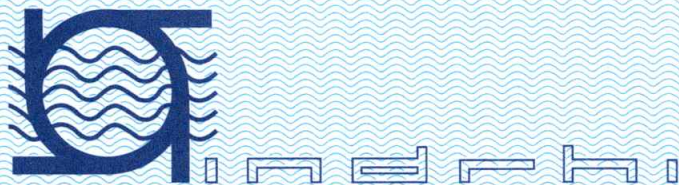
**CONSIDERANDO (1):** Que, la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, (DGCP)**, es el Órgano Rector del Sistema, titular de las competencias técnicas de compras y contrataciones públicas, con el objeto de garantizar que los procesos de compras y contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.

**CONSIDERANDO (2):** Que, el Reglamento de Aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones, marcado con el No. 543-12, de fecha seis, (6), de septiembre, del año dos mil doce, (2012), establece en el artículo (30), que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones públicas son: Licitación Pública Nacional; Licitación Pública Internacional; Licitación Restringida; Sorteo de Obras; Comparación de Precios; Compras Menores y Subasta Inversa.

D.G.H.  
✓

PAMB

ALK  
JRPD



**CONSIDERANDO (3):** Que, la Ley 340-06, de fecha 18, del mes de agosto, del año (2006), Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 16, los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones.

**CONSIDERANDO (4):** Que, la Ley 340-06, de fecha 18, del mes de agosto, del año (2006), Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 17, que para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes.

**CONSIDERANDO (5):** Que, el Reglamento de Aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones, marcado con el No. 543-12, de fecha seis, (6), de septiembre, del año dos mil doce, (2012), establece en el artículo 36, que las entidades comprendidas en el ámbito de este Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones y la conformación del mismo.

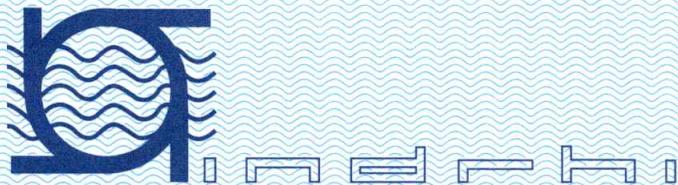
**CONSIDERANDO (6):** Que, el Reglamento de Aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones, marcado con el No. 543-12, de fecha seis, (6), de septiembre, del año dos mil doce, (2012), establece en el artículo 71, la designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas o Términos de Referencias.

**CONSIDERANDO (7):** Que, el Reglamento de Aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones, marcado con el No. 543-12, de fecha seis, (6), de septiembre, del año dos mil doce, (2012), establece en el artículo 87, que el Comité de Compras y Contrataciones, procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas.

**CONSIDERANDO (8):** Que, la **DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN SISTEMAS DE RIEGO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI)**, mediante comunicación No. 0166-DOCSR, de fecha 14, de marzo, de 2022, solicitó el inicio del proceso para la contratación de una persona física o jurídica, que se encargue de la **“ADQUISICIÓN DE 95 TUBOS PVC SDR-32 DE 12” X 19’ Y REDUCCIÓN PVC DE 20” A 12”**, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA LLEVAR AGUA DE BOMBEO, DESDE BOCA DE CACHÓN AL LATERAL ARROYO BLANCO, DEL CANAL JIMANÍ, DIRECCIÓN REGIONAL LAGO ENRIQUILLO”. REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2022-0002, previo cumplimiento de los procedimientos legales establecidos a esos fines.

D. Cortés  
✓  
Ramp

AOL  
ORPD



**CONSIDERANDO (9):** Que, en fecha 21, de marzo, de 2022, **LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI)**, formaliza la solicitud de contratación y apropiación de fondos para la **“ADQUISICIÓN DE 95 TUBOS PVC SDR-32 DE 12” X 19’ Y REDUCCIÓN PVC DE 20” A 12”**, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA LLEVAR AGUA DE BOMBEO, DESDE BOCA DE CACHÓN AL LATERAL ARROYO BLANCO, DEL CANAL JIMANÍ, DIRECCIÓN REGIONAL LAGO ENRIQUILLO”.

**CONSIDERANDO (10):** Que, en fecha 22, de marzo, del año dos mil veintidós (2022), **EL MINISTERIO DE HACIENDA, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, certificó, mediante el certificado No. EG1647960575537BXeL7, a **LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI)**, que **EL INDRHI**, cuenta con la apropiación presupuestaria suficiente para realizar la contratación citada.

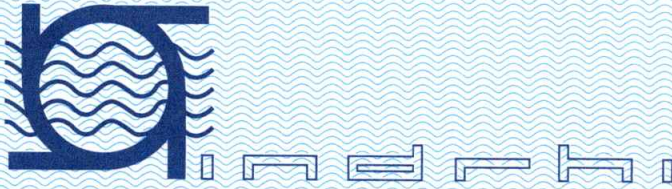
**CONSIDERANDO (11):** Que, la solicitud de contratación de la referida adquisición se encuentra sustentada en dar soluciones a las necesidades de la institución.

**CONSIDERANDO (12):** Que, conforme al precio estimado y presupuestado para la contratación de la citada adquisición y de acuerdo a los umbrales vigentes, aprobados por **LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, (DGCP)**, el procedimiento de selección que corresponde en la especie, es el de Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO (13):** Que, es atribución de **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI)**, aprobar mediante acto administrativo de inicio de expediente, los Términos de Referencia, el Procedimiento de Selección, y la designación de los peritos que evaluarán las ofertas recibidas, como resultado del procedimiento de Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO (14):** Que, a juicio del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI)**, los peritos miembros a ser designados en la comisión que evaluaría las ofertas técnicas y económicas, para el proceso de comparación de precios, que nos ocupa, serían el **Lic. Erwin Guiliani González Hernández (Perito Legal); Licda. Ramona Medrano P., Ing. Fernando Ramírez; Ing. Enrique Peña, y el Ing. Reynaldo Abreu Genao (Peritos Técnicos)**, respectivamente, en razón de los conocimientos y grado de experiencia con relación a la adquisición a ser contratada.

D.G.H.  
f  
PMB  
A.L.  
J.P.P.



#### BASE LEGAL:

**VISTA:** La Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18), del mes de agosto, del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06, de fecha seis (6), del mes diciembre, del año dos mil seis, (2006), el Reglamento de Aplicación, marcado con el número 543-12, de fecha seis (6), del mes de septiembre del año dos mil doce, (2012).

**VISTO:** El Capítulo III, (Procedimientos de Selección), artículo 16, (Procedimientos de selección de las contrataciones), numeral 4, (Comparación de Precios), de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTO:** El Capítulo III, (Procedimientos de Selección), artículo 17, (que determina la modalidad de selección aplicar en un proceso), de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA:** Resolución No. PNP-01-2022, del 03, del mes de enero, del año dos mil veintidós, (2022), de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, (DGCP)**, organismo adscrito al **MINISTERIO DE HACIENDA, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, que actualiza los umbrales para la selección de los procedimientos establecidos en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

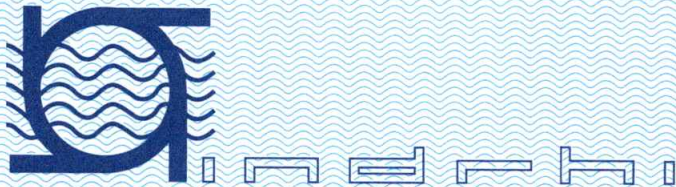
**VISTO:** El Párrafo I, del artículo 36, y los artículos 71 y 87, del Reglamento de Aplicación, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, marcado con el número 543-12, de fecha seis (6), del mes de septiembre del año dos mil doce, (2012).

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos, de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La comunicación de fecha 14, de marzo, de 2022, concerniente a la solicitud de inicio de proceso de contratación de una persona física o jurídica para la **“ADQUISICIÓN DE 95 TUBOS PVC SDR-32 DE 12" X 19' Y REDUCCIÓN PVC DE 20" A 12", LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA LLEVAR AGUA DE BOMBEO, DESDE BOCA DE CACHÓN AL LATERAL ARROYO BLANCO, DEL CANAL JIMANÍ, DIRECCIÓN REGIONAL LAGO ENRIQUILLO”**, formulada por la Dirección de Operación y Conservación Sistemas de Riego del INDRHI.

**VISTA:** La solicitud de apropiación de fondos formulada por la **UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI)**, de fecha 21, de marzo, de 2022.

DGH  
R  
BMB  
AJL  
JRPD



**VISTO:** Certificado de Apropiación Presupuestaria, No. EG1647960575537BXeL7, emitido por el **MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, de fecha 22 de marzo de 2022.

**VISTOS:** Los Términos de Referencia de la referida adquisición.

En tal virtud, **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI)**, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la ley que rige la materia.

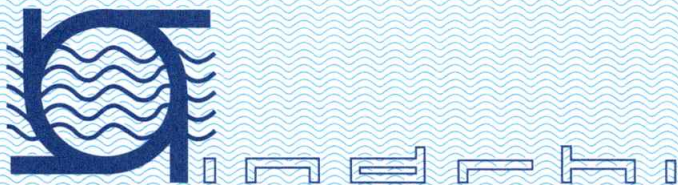
#### **R E S U E L V E:**

**PRIMERO: APROBAR, COMO AL EFECTO APRUEBA**, la solicitud elaborada por la Dirección de Operación y Conservación Sistemas de Riego del INDRHI, los términos de referencia e inicio del procedimiento mediante comparación de precios, **REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2022-0002**, para la contratación de una persona física o jurídica que se encargue de la **“ADQUISICIÓN DE 95 TUBOS PVC SDR-32 DE 12" X 19' Y REDUCCIÓN PVC DE 20" A 12", LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA LLEVAR AGUA DE BOMBEO, DESDE BOCA DE CACHÓN AL LATERAL ARROYO BLANCO, DEL CANAL JIMANÍ, DIRECCIÓN REGIONAL LAGO ENRIQUILLO”**.

**SEGUNDO: DESIGNAR, COMO AL EFECTO DESIGNA**, para la conformación de comisión evaluadora, al Lic. Erwin Guiliani González Hernández (Perito Legal); Licda. Ramona Medrano P., Ing. Fernando Ramírez; Ing. Enrique Peña, y el Ing. Reynaldo Abreu Genao (Peritos Técnicos), respectivamente, quienes evaluarán las propuestas presentadas por los oferentes participantes para la contratación de una persona física o jurídica que se encargue de la **“ADQUISICIÓN DE 95 TUBOS PVC SDR-32 DE 12" X 19' Y REDUCCIÓN PVC DE 20" A 12", LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA LLEVAR AGUA DE BOMBEO, DESDE BOCA DE CACHÓN AL LATERAL ARROYO BLANCO, DEL CANAL JIMANÍ, DIRECCIÓN REGIONAL LAGO ENRIQUILLO”**.

**TERCERO: APROBAR, COMO AL EFECTO APRUEBA**, el Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas, del proceso por Comparación de Precios, **REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2022-0002**, para la contratación **“ADQUISICIÓN DE 95 TUBOS PVC SDR-32 DE 12" X 19' Y REDUCCIÓN PVC DE 20" A 12", LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA LLEVAR AGUA DE BOMBEO, DESDE BOCA DE CACHÓN AL LATERAL ARROYO BLANCO, DEL CANAL JIMANÍ, DIRECCIÓN REGIONAL LAGO ENRIQUILLO”**.

D. GA.  
✓  
RAMB  
AOL  
JRPD



**CUARTO: ORDENAR, COMO AL EFECTO ORDENA**, publicar el aviso o convocatoria relativa al Procedimiento por Comparación de Precios, **REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2022-0002**, en el portal de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, (DGCP)**, y en el portal y/o página Web, **DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI)**, según lo establecen, la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de Aplicación, marcado con el número 543-12.

**QUINTO: APODERAR, COMO AL EFECTO APODERA**, a **LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI)**, para que continúe el procedimiento, conforme lo establecen La Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18), del mes de agosto, del año dos mil seis, (2006), modificada por la Ley No.449-06, de fecha seis (6), del mes diciembre, del año dos mil seis, (2006), y el Reglamento de Aplicación, marcado con el número 543-12, de fecha seis (6), del mes de septiembre del año dos mil doce, (2012).

Sin nada más que tratar, se dio por terminado el acto, del cual se levanta la presente acta, aprobada y firmada por los miembros presentes del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI)**, de todo lo cual se da entera fe y crédito. Hecho, aprobado y firmado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días, del mes de marzo, del año dos mil veintidós (2022).

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI).**

  
Ing. José Raúl Pérez Durán  
(Miembro)

  
Lic. Ángel P. De León Vicioso  
(Miembro)

  
Ing. Daniel Gómez Hurtado  
(Presidente)

  
Dr. Luis R. Decamps R.  
(Asesor Legal)

  
Dr. Roberto A. Medina Brito  
(Miembro)